



## Resolución de Alcaldía Pro. 103-2024-MDS

Socabaya, 04 de octubre del 2024

**VISTOS. -**

El Oficio N° 182-2024-MPA/A, de la Municipalidad Provincial de Arequipa con Registro de T.D. N° 00020090, el Informe N° 478-2024-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH, de la Unidad de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO. -**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado.

Que, mediante Oficio N° 182-2024-MPA/A con Registro de T.D. N° 0020090-2024, la Municipalidad Provincial de Arequipa, solicita la autorización de designación de la Servidora de la Municipalidad de Socabaya, Lic. Merly Magaly Guillen Chirinos para que desempeñe el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N° 478-2024-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH. de fecha 04 de octubre del 2024, informa que la servidora Lic. Merly Magaly Guillen Chirinos es personal nombrado al amparo del D. Leg. 276, en cumplimiento de la Resolución de Alcaldía N° 285-2019-MDS de fecha 24 de diciembre del 2019, según legajo de la servidora.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

**SE RESUELVE. -**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR LA DESIGNACIÓN de la servidora LIC. MERLY MAGALY GUILLEN CHIRINOS,** a partir del 09 de octubre del año 2024, para que desempeñe el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Arequipa, bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057 -Contrato Administrativo de Servicios CAS, con reserva de plaza al 31 de diciembre del 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO** todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones administrativas correspondientes a fin de realizar la reserva de Plaza respectiva, de acuerdo al legajo personal de la servidora Lic. Merly Magaly Guillen Chirinos, quien se reincorporará al culminar la designación en la Municipalidad Provincial de Arequipa.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que la presente Resolución de Alcaldía sea notificada a la persona designada, Municipalidad Provincial de Arequipa, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Unidad de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Abog. John F.J. Delgado Arana  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Bach. Cont. y Soc. Roberto Muñoz Pinte  
ALCALDE

